

|                                                                                   |                                               |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------|
|  | <b>I+D+I Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO</b> | Código:<br>PE06-CSI |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------|

## ÍNDICE

- 1 Objeto
- 2 Ámbito de aplicación
- 3 Documentación de referencia/normativa
- 4 Definiciones
- 5 Responsabilidades
- 6 Desarrollo
- 7 Medida, análisis y mejora continua
- 8 Evidencias
- 9 Rendición de cuentas
- 10 Diagrama de flujo

| Elaborado por:                                                                                                                                                 | Revisado por:                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D <sup>a</sup> . Consuelo Camacho Pereira<br>Subdirectora de Calidad, Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla | D. Rafael Rivero Martín. Director Área de Planificación Académica, Titulaciones oficiales y Calidad, Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. |
| Aprobado por:                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                |
| D. Cayetano Medina Molina<br>Director del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla                             |                                                                                                                                                |

### Resumen de ediciones:

| Número de edición | Fecha     | Motivo de modificación |
|-------------------|-----------|------------------------|
| 1.00              | 2025/2026 | Edición inicial        |

| Código Seguro De Verificación | BgYG0vrAkjoqu4r0ISDlnw==                                                                                                                                    |  | Fecha  | 24/07/2026 |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|------------|
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |  |        |            |
| Firmado Por                   | Rafael Rivero Martin                                                                                                                                        |  |        |            |
|                               | Cayetano Medina Molina                                                                                                                                      |  |        |            |
|                               | Consuelo Camacho Pereira                                                                                                                                    |  |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BgYG0vrAkjoqu4r0ISDlnw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BgYG0vrAkjoqu4r0ISDlnw%3D%3D</a> |  | Página | 1/6        |



**1. Objeto:** El objeto del presente procedimiento es establecer la forma en la que se promociona, gestiona y realiza el seguimiento y justificación de los proyectos de I+D+I y de las ayudas del Plan propio de Investigación del Centro, así como la Transferencia del Conocimiento, promoviendo y desarrollando una investigación acorde con el tipo de institución, favoreciendo que sus resultados puedan ser aprovechados por la sociedad.

**2. Ámbito de alcance:** Este procedimiento es de aplicación a todos los proyectos de I+D+I y ayudas del Plan propio de Investigación del Centro en los que participa el personal docente e investigador del Centro Universitario San Isidoro.

### 3. Documentación de referencias/ Normativa:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía.
- Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley 17/2022 de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes.
- Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Real Decreto 984/2022, de 22 de noviembre, por el que se establecen las Oficinas de Transferencia de Conocimiento y se crea su Registro.
- Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Guía del Modelo AUDIT. Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad, de ANECA.
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

PE06-CSI

v1.00-2025-2026

Página 2 de 5

| Código Seguro De Verificación | BgYG0vrAkjoqu4r0ISDlnw==                                                                                                            | Fecha  | 24/07/2026 |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |        |            |
| Firmado Por                   | Rafael Rivero Martín                                                                                                                |        |            |
|                               | Cayetano Medina Molina                                                                                                              |        |            |
|                               | Consuelo Camacho Pereira                                                                                                            |        |            |
| Url De Verificación           | https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BgYG0vrAkjoqu4r0ISDlnw%3D%3D                                                              | Página | 2/6        |



|                                                                                   |                                        |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------|
|  | I+D+I Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO | Código:<br>PE06-CSI |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------|

- Reglamento de Régimen Interno del Centro Universitario San Isidoro.
- Plan estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan estratégico del Centro Universitario San Isidoro.
- Plan Propio de Investigación y Transferencia.
- Reglamento del Comité Ético de Investigación (CEI).

#### 4. Definiciones:

Plan Propio de Investigación y Transferencia. Es un instrumento con el que el Centro persigue potenciar la actividad investigadora, desde una perspectiva estratégica.

Proyecto I+D+I. Los proyectos de investigación, desarrollo e innovación son procedimientos científicos destinados a recabar información y formular hipótesis sobre un determinado fenómeno social o científico.

Transferencia del Conocimiento. La transferencia de conocimientos es el proceso mediante el cual los resultados de investigaciones, los descubrimientos, los hallazgos científicos, la propiedad intelectual (PI), la tecnología, los datos o los conocimientos fluyen entre las diferentes partes interesadas

#### 5. Responsabilidades:

**Consejo de Gobierno.** Aprobar el Plan Propio de Investigación del Centro.

**Subdirección de Investigación del Centro.** Representar al Centro en materias de investigación y transferencia, dirigir la política de investigación y de transferencia de resultados y proponer al Consejo de Gobierno para su aprobación el Plan Propio de Investigación del Centro; proponer la aprobación al Consejo de Gobierno de las propuestas de protección industrial. Publicar, difundir, gestionar y realizar el seguimiento y la justificación de las convocatorias de las ayudas del Plan Propio de Investigación. Dinamizar y fomentar la relación entre la investigación universitaria y el entorno productivo y social mediante las acciones y mecanismos jurídicos establecidos para las Funciones de Transferencia del Conocimiento. Proponer la adjudicación de las ayudas del Plan Propio de Investigación y Transferencia del conocimiento a Gerencia.

**Secretaría de Investigación del Centro.** Apoyar a la Subdirección de Investigación en el asesoramiento al personal investigador del Centro.

Forma parte de la Comisión de investigación, seguimiento y evaluación.

**Comisión de investigación.** Aprobar las bases de las convocatorias de ayudas. Evaluar el cumplimiento del objetivo científico-técnico de las ayudas del Plan Propio de Investigación y transferencia y de dicho plan en su conjunto, y propone la adjudicación de ayudas. Realiza el seguimiento de las ayudas concedidas.

**Dirección de Relaciones externas, empleabilidad y emprendimiento:** Apoya a la Subdirección de investigación en el impulso y la gestión de la transferencia del conocimiento.

#### 6. Desarrollo:

|                               |                                                                                                                                     |        |            |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | BgYG0vrAkjogu4r0ISDlnw==                                                                                                            | Fecha  | 24/07/2026 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |        |            |
| Firmado Por                   | Rafael Rivero Martin                                                                                                                |        |            |
|                               | Cayetano Medina Molina                                                                                                              |        |            |
|                               | Consuelo Camacho Pereira                                                                                                            |        |            |
| Url De Verificación           | https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BgYG0vrAkjogu4r0ISDlnw%3D%3D                                                              | Página | 3/6        |



La Subdirección de Investigación del Centro es el órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de la política, objetivos y líneas de I+D+I y transferencia de resultados.

La definición, seguimiento y ejecución de la política, objetivos y líneas de I+D+I y transferencia de resultados, se establece en el Plan Estratégico del Centro elaborado por el Equipo de Gobierno. Además de este marco estratégico, el Centro cuenta con un Plan Propio de Investigación como instrumento con el que persigue potenciar la actividad investigadora. Es aprobado en Consejo de Gobierno, en el que están representados los grupos de interés, a propuesta de la Subdirección de Investigación.

La Comisión de investigación está formada por un representante de cada Unidad Docente (miembro del PDI), el/la Vicesecretario/a General del Centro, un miembro de la Secretaría de Investigación y el/la Subdirector/a de Investigación, que lo preside.

La Comisión aprobará, en su caso, las bases de las correspondientes convocatorias de ayudas. Una vez aprobadas las bases de las convocatorias, la Subdirección de Investigación aprobará la convocatoria. Al tratarse de convocatorias de carácter interno y restringidas al personal investigador vinculado al Centro, la publicidad de la convocatoria se llevará a cabo por la Subdirección de Investigación en los medios internos de difusión electrónica.

La revisión y evaluación de las solicitudes, se realiza por la Comisión de Investigación.

La Subdirección de Investigación propone la adjudicación de las ayudas del Plan Propio de Investigación y Transferencia del conocimiento a Gerencia. La Comisión de Investigación realiza el seguimiento de las ayudas concedidas.

La justificación científico-técnica y económica de las ayudas se realizarán conforme (plazo y forma) a lo establecido en la convocatoria.

Para las convocatorias externas de proyectos I+D+I financiadas y gestionadas por organismos externos, la gestión de estas dependerá de lo establecido en las propias convocatorias.

La Comisión elaborará un informe cada año. Este informe será tenido en cuenta para definir o modificar las ayudas y distribuir de manera eficiente el presupuesto anual disponible.

En las convocatorias externas de I+D+I el procedimiento de evaluación y el seguimiento de los resultados viene determinado en la convocatoria correspondiente, donde se indica la forma y plazo para presentar ante el organismo financiador, los informes científicos, parciales y finales.

El Personal Docente e Investigador del Centro adscrito, concluido el proyecto de investigación en el que participe, informará a la Subdirección de Investigación sobre los resultados que quieren proteger mediante patente u otro título de propiedad industrial o Registro de la propiedad intelectual, para lo cual, la Subdirección lo someterá al órgano de administración antes de realizar las actuaciones necesarias el registro de propiedad industrial.

La Subdirección de Investigación canalizará la Transferencia de Conocimiento con apoyo de la Dirección de relaciones externas, empleabilidad y emprendimiento. En caso de interés de empresas se impulsarán los contratos/licencias de explotación desde la Subdirección de Investigación con apoyo de la Secretaría General del Centro.

## 7. Medidas, análisis y mejora continua:

La Subdirección de Investigación, es responsable de la revisión y actualización, si procede, del Plan propio de Investigación, que se renovará atendiendo a los objetivos identificados en el Plan Estratégico y los resultados del seguimiento del Plan Propio de Investigación.

|                                      |                                                                                                                                                             |               |            |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | BgYG0vrAkjoqu4r0ISDlnw==                                                                                                                                    | <b>Fecha</b>  | 24/07/2026 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Rafael Rivero Martín                                                                                                                                        |               |            |
|                                      | Cayetano Medina Molina                                                                                                                                      |               |            |
|                                      | Consuelo Camacho Pereira                                                                                                                                    |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BgYG0vrAkjoqu4r0ISDlnw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BgYG0vrAkjoqu4r0ISDlnw%3D%3D</a> | <b>Página</b> | 4/6        |



|                                                                                   |                                        |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------|
|  | I+D+I Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO | Código:<br>PE06-CSI |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------|

Además de los resultados del seguimiento descrito, se incluye el análisis de los siguientes indicadores:

PE06-CSI-IN01: N° de actividades de divulgación científica organizadas.

PE06-CSI-IN02: N° de publicaciones científicas anuales por grupo de investigación.

PE06-CSI-IN03: N° de acciones de transferencia del conocimiento realizadas.

PE06-CSI-IN04: Puntuación obtenida en la encuesta de satisfacción del profesorado sobre el asesoramiento del servicio de investigación.

#### 8. Evidencias:

| Identificación de la evidencia                                                                                       | Código       | Responsable custodia          | Responsable de generación     | Tiempo de conservación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| Acta y/o certificación del Consejo de Gobierno del Centro aprobando el Plan Propio de Investigación y transferencia. | PC06-CSI-E01 | Secretaría General            | Secretaría General            | 6 años                 |
| Plan Propio de Investigación y transferencia.                                                                        | PC06-CSI-E02 | Secretaría General            | Subdirección de Investigación | 6 años                 |
| Memoria del desarrollo del Plan propio de investigación y transferencia.                                             | PC06-CSI-E03 | Subdirección de Investigación | Subdirección de Investigación | 6 años                 |

#### 9. Rendición de cuentas:

La Subdirección de Investigación rendirá cuentas de la aplicación de este procedimiento a través del informe anual que presenta al Consejo de Gobierno.

Los grupos de interés a través del procedimiento “**PA05-CSI Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones**”, podrán aportar las observaciones que deberán ser resueltas por los agentes implicados.

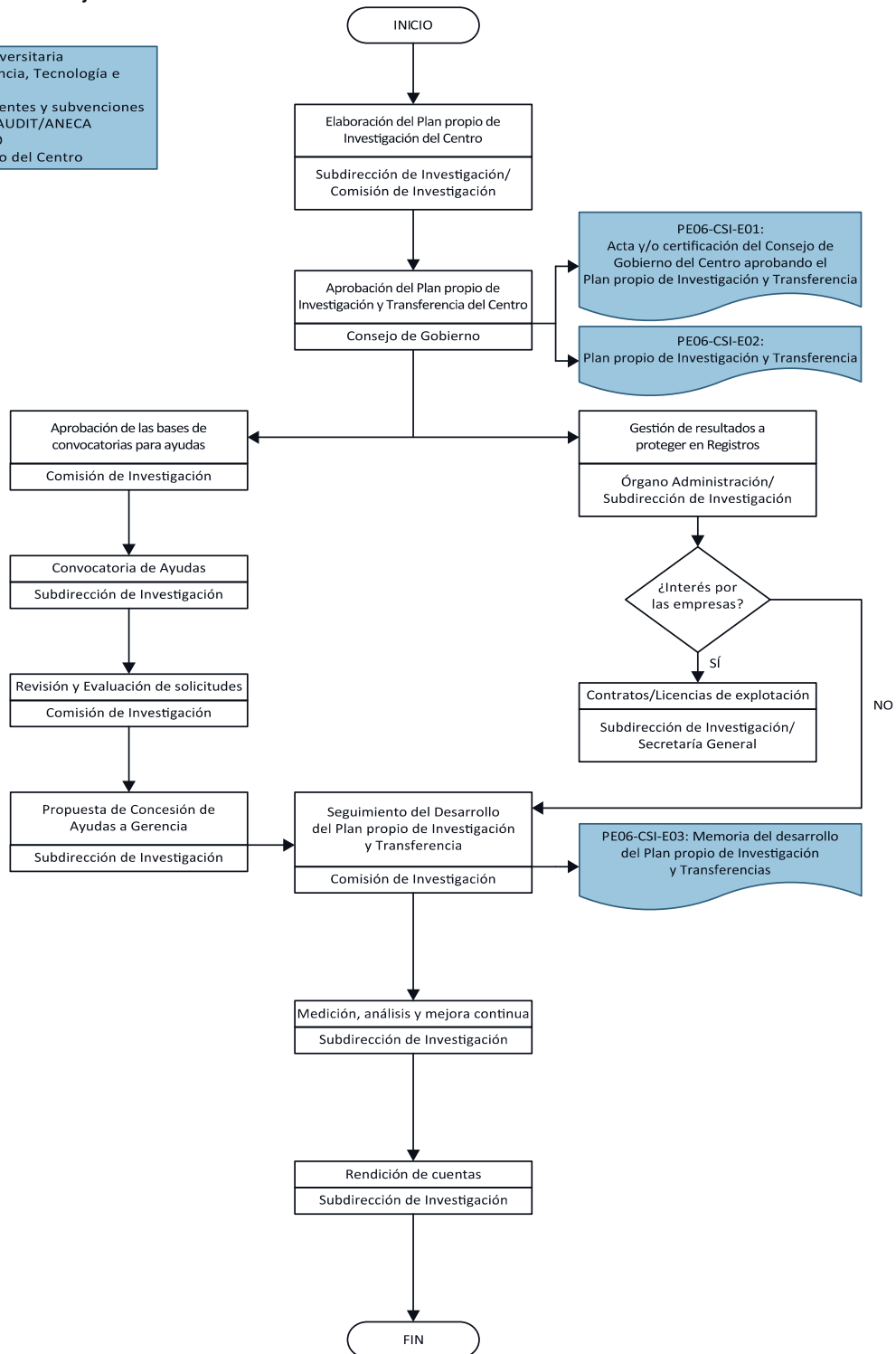
#### 10. Diagrama de flujo:

|                                      |                                                                                                                                                             |               |            |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | BgYG0vrAkjogu4r0ISDlnw==                                                                                                                                    | <b>Fecha</b>  | 24/07/2026 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Rafael Rivero Martin                                                                                                                                        |               |            |
|                                      | Cayetano Medina Molina                                                                                                                                      |               |            |
|                                      | Consuelo Camacho Pereira                                                                                                                                    |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BgYG0vrAkjogu4r0ISDlnw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BgYG0vrAkjogu4r0ISDlnw%3D%3D</a> | <b>Página</b> | 5/6        |



## 10. Diagrama de flujo

\*Legislación Universitaria  
\*Legislación Ciencia, Tecnología e Innovación  
\*Legislación patentes y subvenciones  
\*Guía modelos AUDIT/ANCA  
\*Normativa UPO  
\*Plan estratégico del Centro



|                                      |                                                                                                                                     |               |            |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | BgYG0vrAkjoqu4r0ISDlnw==                                                                                                            | <b>Fecha</b>  | 24/07/2026 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Rafael Rivero Martín<br>Cayetano Medina Molina<br>Consuelo Camacho Pereira                                                          |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BgYG0vrAkjoqu4r0ISDlnw%3D%3D                                                              | <b>Página</b> | 6/6        |

